

ni Pores. Decias. Contrato. ni Pors. Pur
cipar. Comifign. que el d. y dor. exerce yati como.
de futuro. grauamen. Ypor las. Causas. que estan
Referidas. Ypor otras. que protentan. representan
abundia. Hablando. de Vidamente. su Plicar
de la dha. Real. Provision. Yporan. del
dho. mandamiento. Para. ante. su Magestad.
Y Para. antequien. Y con derecho. Queden. Y de
vin. Y protentan. No les. Corran. Costas. ni salarios.
Y no demas. que protentan. les combiniere.
Y lo. Pidieron. Por Testimonio. Cuyares. puer.
ta. dieron. a la dha. real. provision. Y manda
miento. de la qual. se la pue. ontant. o
Y como. Haga. fe. se de y entere. al dho. val
tasos. de angulo. Para. que se pue. en todo.
Y por. su yudo. que de derecho. obiere. lugar.
que. Por quanto. Andres. goncales. de cayuela
Regidor. de la Villa. fue. Con. Horden. de el dho.
consejo. de la Ciudad. de Murcia. a tomar. Y traer
Por. su. de el dho. Sobre. la. con. tradiccion
de la. con. duction. de las. aguas. de. No. Pios. que
se. pue. ten. den. Traer. de. los. campos. Y. Terminos.
de la. dha. Villa. en. que. gasta. Y. lo. que. de. quatro. dias.
= a. co. idaron. de. el. dho. Y. p. a. quen. Por. cada. uno.
de. ellos. diez. Y. ocho. reales. Y. Veinte. y. quatro.
reales. que. pago. a. los. dho. Señores. de. cuyo. can
tidad. se. Haga. li. Oranca. en. forma.

no se
sacra

Al mismo. se. dio. Y. leyó. en. este. ajunt
miento. Una. Provision. Real
de. su. Magestad. li. Orada. en. su. real. Y. su. Prens.
consejo. de. Justicia. su. fecha. en

